

**Novedad Legislativa**  
**Disposición 7/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo**

Estimados,

En el día de la fecha, fue publicada en el Boletín Oficial, la Disposición 7/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) que establece una prórroga hasta el 30/06/2020 inclusive, para el acogimiento al Régimen de Planes de Pago para Micro, Pequeñas o Medianas Empresas, destinado a cancelar deudas con el Fondo de Garantía en concepto de Cuota Omitida y de multas y recargos impuestos por esta S.R.T. (Régimen aprobado por Resolución N° 11/2020 de la SRT de fecha 17/01/2020).

Asimismo, establece que el vencimiento del pago de la primera cuota del plan de pagos previsto en Resolución S.R.T. N° 11/2020 vencerá el 20/09/2020. Los pagos restantes vencerán en forma mensual y consecutiva el día VEINTE (20) de cada mes o inmediato posterior hábil, si aquel resultara inhábil.

A disposición para cualquier ampliación o aclaración del presente.

Saludos cordiales,

Juan Pablo Rovira Escalante